

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

1. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

SOTRAL S.A.S. asume la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como parte integral de su estrategia de negocio y de su cultura corporativa, superando la visión de la filantropía aislada. Reconocemos que nuestra actividad de transporte de carga por carretera genera impactos directos e indirectos en los entornos donde operamos, en el medio ambiente y en la calidad de vida de nuestros colaboradores y sus familias.

Nos comprometemos a actuar bajo principios de ética, sostenibilidad, transparencia y cumplimiento legal, generando valor compartido para todos nuestros grupos de interés: trabajadores, comunidades, clientes, proveedores, autoridades y el medio ambiente.

2. ALCANCE

Esta política aplica a la totalidad de las operaciones, proyectos, centros de trabajo y actividades de SOTRAL S.A.S. Incluye a todo el personal (administrativo y operativo), las rutas de operación nacional, las comunidades ubicadas en nuestros corredores viales, la cadena de suministro (proveedores y contratistas) y cualquier iniciativa institucional de la organización.

3. EJES ESTRATÉGICOS DE RSE

3.1 Responsabilidad con nuestros trabajadores. Garantizar un entorno laboral digno, seguro, justo e inclusivo, promoviendo el bienestar integral por encima de los mínimos legales:

Jornada Laboral y Descanso: Respetar la reducción gradual de la jornada laboral de acuerdo con la Ley 2101 de 2021, garantizando el derecho a la desconexión digital (Ley 2191 de 2022) para asegurar el equilibrio entre la vida familiar y laboral.

Salud y Seguridad en el Transporte: Proteger de manera prioritaria a nuestro personal conductor, asegurando condiciones de descanso idóneas, apoyo psicosocial continuo y programas de salud ocupacional enfocados en la prevención de la fatiga y los riesgos del transporte terrestre, con especial énfasis en las jornadas nocturnas.

Entorno Libre de Acoso: Mantener una política de tolerancia cero frente al acoso laboral, acoso sexual y cualquier forma de discriminación, promoviendo espacios de equidad y el debido funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral (Ley 1010 de 2006).

Desarrollo y Participación: Potenciar el crecimiento humano y profesional de los equipos mediante planes de formación, capacitación técnica y bienestar, fomentando su participación activa en las iniciativas sociales de la empresa.

3.2 Responsabilidad con las comunidades y seguridad vial

Reconocemos que transitamos por territorios habitados y que la seguridad en las vías es un derecho comunitario. Nos comprometemos a:

Dinamización Económica Local: Priorizar la contratación de bienes, talleres mecánicos y servicios locales en las zonas de influencia y corredores viales estratégicos donde opera la empresa.

Inversión Social: Diseñar y ejecutar de manera concertada al menos un proyecto social, ambiental o comunitario al año, enfocado en el desarrollo o mitigación de necesidades en poblaciones vulnerables de nuestras rutas de operación.

Seguridad Vial Comunitaria: Integrar las acciones de RSE con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), capacitando a los conductores en conducción preventiva para proteger la vida de peatones, ciclistas y demás actores viales de las comunidades.

Cra. 56 No. 62-85 (El Chagualo) PBX: 4444 636
E-mail: sotral2022@gmail.com Medellín, Colombia

3.3 Responsabilidad ambiental y transición energética.

Mitigar y compensar la huella ambiental derivada del transporte de carga por carretera:

Gestión de Residuos: Garantizar la correcta recolección, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos (aceites usados, llantas, baterías, filtros y envases químicos), trabajando exclusivamente con gestores ambientales autorizados.

Control de Emisiones: Asegurar que la flota vehicular se mantenga en óptimas condiciones técnico-mecánicas y de carburación para minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero y material particulado, protegiendo la calidad del aire de las comunidades.

Ecoeficiencia Operativa: Promover buenas prácticas de consumo eficiente de agua, energía y papel en los centros de operaciones y oficinas.

Movilidad Sostenible: Evaluar progresivamente la viabilidad técnica y financiera para incorporar tecnologías limpias, de bajas o cero emisiones (vehículos eléctricos o de tecnologías alternativas), en la renovación de la flota.

3.4 Responsabilidad con clientes, proveedores y libre competencia.

Construir relaciones comerciales basadas en la confianza mutua, la legalidad y el beneficio mutuo:

Cadena de Suministro Sostenible: Promover la homologación de proveedores que demuestren prácticas alineadas con los valores de RSE, tales como el trabajo formal, el respeto ambiental y el cumplimiento legal.

Protección de Datos: Garantizar el estricto cumplimiento del régimen de protección de datos personales de clientes, proveedores y terceros, conforme a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (Habeas Data).

3.5 Gobierno corporativo ético y transparencia.

Anticorrupción: Rechazar tajantemente el soborno, el cohecho, el fraude, el lavado de activos o la financiación del terrorismo en todas nuestras operaciones, implementando canales seguros para la denuncia de conductas contrarias a la ética.

Cumplimiento Integral: Garantizar la transparencia en la rendición de cuentas, el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, comerciales, laborales y corporativas de la sociedad.

4. SEGUIMIENTO, REPORTE E INDICADORES.

Responsable: Se ratifica la designación de un responsable dentro de la organización (Líder de Gestión Humana / SG-SST) encargado de dinamizar, medir y ejecutar el plan de acción de RSE.

Evaluación y Monitoreo: Los indicadores de gestión del impacto social y ambiental serán revisados semestralmente por la Gerencia General.

Rendición de Cuentas: SOTRAL S.A.S. elaborará un Informe Anual de Sostenibilidad y RSE disponible para los grupos de interés, soportando los proyectos e inversiones comunitarias con evidencias verificables.

5. VIGENCIA Y REVISIÓN.

Esta política entra en vigencia a partir de su aprobación formal, sustituye las versiones anteriores y tendrá una revisión periódica anual, o cada vez que ocurran reformas legislativas sustanciales o cambios significativos en el modelo de operación de la compañía.

Cra. 56 No. 62-85 (El Chagualo) PBX: 4444 636
E-mail: sotral2022@gmail.com Medellín, Colombia